



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 21 DE MARZO DE 1991

Número 66

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	1779
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	1779
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	1779
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	1780
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	1780
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Notificación de embargo de bienes Inmuebles.	1781
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	1782

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 119 de 1991.	1783
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 129 de 1991.	1783
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 137 de 1991.	1783
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 146 de 1991.	1783
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 145 de 1991.	1784
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 150 de 1991.	1784
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 124 de 1991.	1784
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 126 de 1991.	1784
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 138 de 1991.	1785
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 117 de 1991.	1785
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 107 de 1991.	1785
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 155 de 1991.	1785
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 156 de 1991.	1785
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.555/84.	1786
Instrucción número Uno de Murcia. Diligencias 10/90.	1786
Instrucción número Uno de Lorca. Requisitoria.	1787
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 306/90 al 309/90.	1787
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.503/90 al 1.505/90.	1787
De lo Social número Tres de Murcia. Autos sobre reclamación de cantidad.	1787

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Estatutos y Bases de Actuación del PERI Los Rogelios.
 TORRE PACHECO. Aprobación varios proyectos técnicos de obras.
 LORQUÍ. Licencia para café-bar con cocina, en calle de nueva creación.
 LORCA. Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación en la prolongación de la travesía de la calle Floridablanca como calle de nueva apertura.
 ÁGUILAS. Devolución de fianza a Construcciones Playas de Águilas, S.L.
 MOLINA DE SEGURA. Bando de Alcaldía.
 LA UNIÓN. Ordenación e infraestructura de varias calles del caso de La Unión.
 ABARÁN. Licencia para fabricación, transformación de espumas de poliuretanos, en paraje Barranco Molax «Cañada de Ríos».
 ABARÁN. Adquisición de un vehículo todo terreno para la Policía Local.
 ALCANTARILLA. Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en «U.A. 2c.1.IV».
 ALCANTARILLA. Aprobación del Proyecto de Urbanización de la U.A. 3.6.III «Calle San Sebastián».
 ALCANTARILLA. Aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la U.A. 2c.4.II «Avenida de Murcia».
 MURCIA. Licencia para comercio al por menor de alimentos con carnes frescas, en calle Iglesia, número 18, Patiño.
 LOS ALCÁZARES. Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Monitor de Educación Física.
 LAS TORRES DE COTILLAS. Proyecto de Urbanización «Los Romanos», Polígono de Ejecución 2.
 LAS TORRES DE COTILLAS. Modificación puntual de Las Normas Subsidiarias.
 LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para taller de reparación de automóviles (rama mecánica), en calle D'Estop, s/n.
 MURCIA. Liquidaciones del Negociado de Ingresos Directos-Gestión Tributaria.
 YECLA. Modificación del Reglamento de Mercados.
 ALCANTARILLA. Proyecto de modificación de delimitación poligonal en Sector Cabezo Verde I, promovido por Aparthogar.
 LOS ALCÁZARES. Contratación de las obras «Urbanización de calles en Punta Calera, 2.ª fase».
 LOS ALCÁZARES. Informe de la Comisión Especial de Cuentas 1990.
 LOS ALCÁZARES. Estudio de Detalle de solar en Avenida Los Narejos (Los Alcázares).
 LOS ALCÁZARES. Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Coordinador de Tiempo Libre.
 MULA. Oferta de Empleo Público al ejercicio de 1990.
 MURCIA. Licencia para manipulado de productos hortofrutícolas, en calle Mayor, número 188, El Raal.

MURCIA. Licencia para cafetría, en El Cruce de El Raal. 1797
 LOS ALCÁZARES. Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliares-Operadores de Informática. 1798
 LOS ALCÁZARES. Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Animador Socio-Cultural. 1799
 LAS TORRES DE COTILLAS. Delimitación de los Polígonos de Actuación 1 y 2 del Plan Parcial de «Los Romanos». 1800
 CIEZA. Relación certificada de sujetos pasivos. 1801
 MOLINA DE SEGURA. Expediente número dos de Transferencia de Crédito en el Presupuesto Único de 1991. 1804
 MOLINA DE SEGURA. Expediente número uno, de Transferencia de Crédito por Suplemento y Habilitación en el Presupuesto Único para 1991. 1804
 ALGUZAS. Cuenta General del Presupuesto Ordinario. 1804
 MULA. Licencia para panificadora, en la calle Tío Lucas, número 17. 1804
 CEHEGÍN. Licencia para cerámica artesanal, en carretera de Caravaca a Murcia, kilómetro 8, margen derecha. 1804
 CEHEGÍN. Licencia para sala de incubación y nacimiento de patos, en calle Calasparra, 1. 1804
 CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para aserrado de madera, en paraje Lo Partidores, s/n. (huerta). 1804
 CEHEGÍN. Licencia para molino de pienso, en El Ribazo. 1805
 MURCIA. Licencia para confección de ropa en serie, en calle Miguel Hernández, número 11, Puente Tocinos. 1805
 CARTAGENA. Licencia para restaurante, en calle Doctor Calandre, número 18. 1805
 MURCIA. Licencia para bar, en calle Mula, número 49, Javalí Nuevo. 1805
 CIEZA. Devolución de fianzas. 1805
 CEUTÍ. Contratación del bar del Polideportivo. 1805
 MURCIA. Expediente individual de apremio. 1806
 SAN JAVIER. Licencia para café-bar con música, en Santiago de la Ribera, calle Bolarín, 4. 1806
 ÁGUILAS. Proyectos técnicos de varias obras. 1806
 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para carpintería metálica, aperos agrícolas y bienes de equipo para la ganadería, en carretera MU-602, punto kilométrico 24,5. 1806
 CARTAGENA. Licencia para garaje público, en calle Salitre, 1. 1806
 CARTAGENA. Contribuciones especiales. 1807
 CARTAGENA. Contribuciones especiales. 1807
 MURCIA. Corrección de error. 1807
 MURCIA. Licencia para carnicería-salchichería, en calle Pintor Pedro Flores, número 22. 1807
 ÁGUILAS. Devolución de fianza a «Autorrecambios Méndez, S.L.». 1808
 ÁGUILAS. Devolución de fianza «Muebles Montalbán». 1808
 ÁGUILAS. Devolución de fianza a «Construcciones Playas de Águilas, S.L.». 1808
 ÁGUILAS. Devolución del aval número 1.506.006 a «Especialidades Eléctricas, S.A.». 1808

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. Se aplaza la Junta General Ordinaria. 1808
 Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahuces (Abanilla). Nuevas Ordenanzas. 1808
 Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena. Rectificación de anuncio. 1808

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2543

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802152, seguido en esta Recaudación contra don José Marín Ortiz por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 172.352 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 22.934, tomo 756, folio 15.

Finca 16.627, tomo 606, folio 47.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Marín Ortiz y en su caso al cónyuge doña Rosa Ríos Avellaneda, terceros poseedores y acreedores hipotecarios C.A.M., Ayuntamiento de Cieza, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de febrero de 1991.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2544

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901176, seguido en esta Recaudación contra Gil García Soto por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 80.348 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose

otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 16.593, tomo 767, folio 37.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Gil García Soto y en su caso al cónyuge don Antonio Romero Zamorano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de febrero de 1991.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2545

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802998, seguido en esta Recaudación contra don José Andújar Guillén por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 155.230 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 6.754, inscripción 6.ª, tomo 960, libro 171 de Mula, folio 112.

Finca 6.755, inscripción 6.ª, tomo 960, libro 171 Mula, folio 115.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Andújar Guillén y en su caso al cónyuge doña Josefa Palazón Romero, terceros poseedores y acreedores hipotecarios C.A.M., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de febrero de 1991.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2388

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 15-2-91, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 12-6-90 la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Florentina Aparicio Marín, cuyo embargo se realizó con fecha 8-8-89, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de mayo de 1991, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Rústica.—Tercera parte indivisa de un terreno que ocupa una superficie de 12.057 m², con una edificación destinada a almacén y exposición de muebles. Mide lo edificado 600 m² y el patio 240 m². Se sitúa en el paraje del Huerto, de la diputación de Miranda, de este término municipal. Inscrita al folio 180 del libro 635 de la sección 3.ª, finca 56.012.

Peritación: 5.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo subasta: 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 15 de febrero de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 2513

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 15-2-91, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 12-6-90 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Juan López Bernal, con un importe total del débito de 145.233 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 2-3-90, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de mayo de 1991, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo

147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Rústica.—Tercera parte indivisa de un terreno que ocupa una superficie de 12.057 m², con una edificación destinada a almacén y exposición de muebles. Mide lo edificado 600 m² y el patio 240 m². Se sitúa en el paraje del Huerto, de la diputación de Miranda, de este término municipal. Inscrita al folio 180 del libro 635 de la sección 3.ª, finca 56.012.

Peritación: 5.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo subasta: 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 15 de febrero de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 2802

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra Aparcamientos Mar Menor, S.A., declarado en rebeldía por providencia de fecha 27 de diciembre de 1989, deudora a la Hacienda Pública en los conceptos de I. V. A. y Sanciones Tributarias, por un importe de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento de 19.721.236 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a la deudora Aparcamientos Mar Menor, S.A., y no habiéndolos satisfecho dentro del plazo legal señalado, declaro embargados los inmuebles propiedad de la mercantil, inscritos en el Registro de la Propiedad número Cuatro de los de Murcia, y cuyos datos registrales se relacionan al final.

Lo que se notifica a la mercantil deudora, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, con la advertencia a todos ellos, de que podrán designar perito tasador en el plazo de tres días.

Contra este acto se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 11 de marzo de 1991.—El Jefe de la Unidad, Pascual Saurín Vives.

URBANA.—Número setenta. Plaza de aparcamiento número setenta, en planta primera de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha y frente calle de acceso; izquierda, plaza número 69, y fondo, aseos.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia al libro 166, tomo 2.808, folio número 9, finca número 14.408.

URBANA.—Número ochenta y nueve. Plaza de aparcamiento número ochenta y nueve, en planta primera de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha plaza número 88; izquierda, plazas números 90, 91 y 92; fondo, trasteros, y frente, calle de acceso.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia, al libro 166, tomo 2.808, folio 047, finca número 14.446.

URBANA.—Número noventa y uno. Plaza de aparcamiento número noventa y uno, en planta primera de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha plaza número 90; izquierda, plaza número 92; fondo, plaza número 89, y frente, calle de acceso.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia al libro 166, tomo 2.808, folio 051, finca número 14.450.

URBANA.—Número doscientos tres. Plaza de aparcamiento número doscientos tres, en planta primera de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha plaza 202; izquierda plaza 204; fondo, plaza 156, y frente, calle de acceso.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia, al libro 167, tomo 2.809, folio 102, finca número 14.674.

URBANA.—Número doscientos nueve. Plaza de aparcamiento número doscientos nueve, en planta primera de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha, plaza 208; izquierda, plaza 210; fondo, plaza 278, y frente, calle de acceso.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia al libro 167, tomo 2.809, folio 114, finca número 14.686.

URBANA.—Número doscientos setenta y nueve. Plaza destinada a instalación de maquinaria, aire y ventilación, con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, en planta segunda de sótano, que linda al frente calle de acceso; izquierda, calle Mar Menor; fondo, Club de Tenis, y derecha, plaza número 280.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia, al libro 168, tomo 2.810, folio 078, finca número 14.826.

URBANA.—Número trescientos veinte. Plaza de aparcamiento número trescientos veinte, en planta segunda de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha plaza 321; izquierda, plaza 319; fondo, Club de Tenis, y frente, calle de acceso.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia al libro 168, tomo 2.810, folio 173, finca número 14.908.

URBANA.—Número trescientos cuarenta y tres. Plaza de aparcamiento número trescientos cuarenta y tres, en

planta segunda de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha plaza número 344; izquierda plaza 342; fondo y frente, calle de acceso.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia, al libro 169, tomo 2.811, folio 043, finca número 14.954.

URBANA.—Número cuatrocientos treinta y seis. Plaza de aparcamiento número cuatrocientos treinta y seis, en planta segunda de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha plaza 435; izquierda, plaza 437; fondo, plaza 387, y frente, calle de acceso.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia al libro 170, tomo 2.812, folio 053, finca número 15.140.

URBANA.—Número cuatrocientos noventa. Plaza de aparcamiento número cuatrocientos noventa, en planta segunda de sótano con una superficie de diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por la derecha plaza 489; izquierda, plaza 491; fondo, plaza 441, y frente, calle de acceso.

Inscrita en el Registro número 4 de Murcia al libro 170, tomo 2.812, folio 173, finca número 15.248.

Número 2542

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900826, seguido en esta Recaudación contra don José Carrasco Vargas, S.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.724.983 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficiente o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.703, tomo 818, folio 93.

Finca 14.460, tomo 828, folio 6.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Carrasco Vargas, S.L., y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Exterior de España, S.A., C.A.M., indicados que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de febrero de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2661

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de Francisca Carrillo Cascales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, versando el proceso sobre prestaciones sociales al amparo del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero y disposiciones complementarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 119 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2662

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Portmán Golf, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Región de Murcia, versando el proceso sobre denegación de solicitud de indemnización del valor material de las obras construidas, en virtud de la concesión C-250.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 129 de 1991.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2663

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Sr. Lorca Tornero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Abarán, versando el proceso sobre resolución de 17 de enero de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 137 de 1991.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2664

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Región de Murcia, de fecha 12-11-1990, por la que se aprueba las nuevas tarifas de servicio de agua potable de San Javier.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 146 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2665

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Cañaverosa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución 18-7-1990, del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, por los conceptos de canon de regulación y tasa 1.707, correspondientes a los ejercicios de 1987 y 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 145 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2666

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Dolores Insua Ortiz, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 20-12-1990, de la Comisión de Valoración del Ayuntamiento de Murcia, sobre provisión del puesto de Jefatura de la Unidad de Administración de Licencias de Edificación de la Gerencia de Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 150 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2667

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Isabel Vicente Vicente, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejero de Hacienda, desestimatoria por silencio administrativo de la petición del percibo de complemento específico asignado a su plaza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción,

se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 124 de 1991.

Dado en Murcia, a 18 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2668

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por José Moreno Lorente, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejero de Hacienda, denegatoria por silencio administrativo de la petición de abono del importe del complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 126 de 1991.

Dado en Murcia, a 18 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2815

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Cesáreo Albaladejo Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el proceso sobre la resolución de 4 de diciembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 138 de 1991.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2816

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de doña Dolores Sánchez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, versando el proceso sobre prestaciones solicitadas al amparo del

Real Decreto 383/84, de 1 de febrero y disposiciones complementarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 117 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2817

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Eurogasa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre la resolución de fecha 21 de noviembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 107 de 1991.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2818

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Materiales Eléctricos del Sureste, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Murcia, en concepto de Plus Valía, sobre el incremento del valor de los terrenos, correspondientes al período 31-12-1988 al 31-12-1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 155 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2819

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Fernando Bastida García, en nombre y representación de Azulejera Lorquina, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General del

Régimen Jurídico de la Seguridad Social y Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, e Inspección de Trabajo de fecha 29-11-1990, méritos de acta de infracción sobre imposición de sanción y liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 156 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de febrero de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2247

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo nº 1.555/84, a instancia del Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Antonio Alcaraz Henarejos y don José Alcaraz Vera y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de mayo, 12 de junio y 17 de julio del año mil novecientos noventa y uno, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa

a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª — Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª — El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

8.ª — Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: un trozo de tierra solar, situada en San Pedro del Pinatar, parcela de Los Cuarteros, de superficie trescientos quince metros cuadrados, que linda: Norte y Este, herederos de don Mariano Sanz; Sur, carretera de las salinas, y Oeste, resto y Encarnación Aguirre. Dentro de sus linderos y sobre parte del mismo, se ha construido una casa compuesta de planta baja y alta, con una superficie de setenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, cubierta. Consta la planta baja de cocina, comedor y un dormitorio, y la planta alta, de dos dormitorios, aseo, pasillo y terraza.

Inscrita al folio 115, sección San Pedro del Pinatar, finca número 3.486, inscripción primera y segunda.

Valor: diez millones ciento cuarenta mil pesetas.— La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 2336

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias ejecutoria 10/90, por falta de estafa.

Y siendo desconocido el domicilio del penado Antonia Flores Sánchez, con domicilio últimamente en calle Amargura, nº 10, Jumilla, Murcia, por el presente se le notifica el auto de condena condicional cuyo encabezamiento y fallo literales son los siguientes:

Auto

Concesión condena condicional. En Murcia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa.

I Hechos. Único. Por la presente... En atención a lo expuesto, dispongo: Conceder a la condenada Antonia Flores Sánchez el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta, siempre que durante el plazo de dos años cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de éstas, se procederá a la ejecución de dichas penas. Notifíquese esta resolución al condenado y comuníquese al Ministerio Fiscal y al Registro Central de Penados y Rebeldes. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días. Así lo acuerda, manda y firma don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia. Siguen las firmas.

Dado en Murcia, a 15 de febrero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2523

INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO DE LORCA****Requisitoria**

Apellidos y nombre del procesado: Juan Antonio Gómez Martínez, (D.N.I., número 23.193.459), de estado casado, hijo de Juan y de Pilar, natural de Lorca (Murcia), fecha de nacimiento, 26-11-50, domiciliado últimamente en Ctra. Granada, Edf. Princesa, 2 puerta, 1-F, de Lorca.

Acusado de hurto en la causa P.P.A., 231/90, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número Uno, con el fin de ser notificado, emplazado y requerido y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Lorca a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.— Visto Bueno: el Juez.

Número 2624

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Proceso 306/90 al 309/90.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se sigue a instancia de Francisco Manuel Soriano Martínez y Antonio Soriano Martínez, contra Manuel Belmonte Plaza y Andrés Cutilla Manzano, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de abril y hora de las 10,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en

dicho acto de juicio, previniéndoles que los autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Andrés Cutillas Manzano, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su urgente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 2625

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Proceso 1.503/90 al 1.505/90.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se sigue a instancia de Carmen Marín Moreno, María Morcillo Marín y Dolores Ramón Ortiz, contra Mac' Thamar, S.A., y Melquiades Carrasco Bermejo, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de abril y hora de las 11,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mac' Thamar, S.A., y Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en providencia de

esta misma fecha, se expide la presente para su publicación urgente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 2626

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Proceso 431/90.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Juan Dato García, contra Francisco Sarabia Martínez, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de abril y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco Sarabia Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su urgente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3031

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del PERI, Los Rogelios».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 4 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 3033

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que la Corporación Plena, en sesión extraordinaria del día 22 de octubre de 1990, aprobó los siguientes proyectos técnicos de obras, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1991: Construcción de plaza pública Nuestra Señora de Los Dolores en Torre Pacheco; alcantarillado en Las Morrastelas de Torre Pacheco; pavimentación de aceras y calzadas en varias calles de Torre Pacheco; instalación semafórica en las Avenidas de Roldán y Orihuela de Torre Pacheco; construcción de plaza pública del barrio del Carmen de Torre Pacheco; pavimentación asfáltica del barrio de San Mariano de Torre Pacheco; construcción del Museo del Campo en Rol-

dán; pavimentación asfáltica de varias calles en Roldán; pavimentación asfáltica en Balsicas; pavimentación asfáltica, aceras y bordillos en varias calles de Dolores de Pacheco; construcción de gradas en los polideportivos de Balsicas y Dolores; pavimentación asfáltica y construcción de un pabellón polideportivo en Roldán; instalación de alumbrado público en Santa Rosalía y Hortichuela; instalación de alumbrado público en Torre Pacheco, Dolores, Meroños y Jimenado; abastecimiento de agua potable en la zona Norte de Roldán y Casas de la Balsa en Balsicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones al respecto.

Torre Pacheco, 13 de marzo de 1991.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 3034

LORQUÍ

EDICTO

Por doña Isabel Abenza Martínez se ha solicitado licencia de apertura de café-bar con cocina, con emplazamiento en calle de nueva creación, próxima a la carretera comarcal 33-B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 7 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3037

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación en la prolongación de la Travesía de la calle Florida-blanca como calle de nueva apertura, determinándose como sistema de actuación el de compensación.

Los propietarios que representen al menos el 60% de la superficie de la Unidad deberán presentar los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación en este Ayuntamiento en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no presentarlos, el sistema de compensación será sustituido por el de cooperación.

Contra el referido acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno municipal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el mencionado Boletín, como trámite previo a la interposición, en su caso, del contencioso-administrativo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que se estime conveniente.

Lorca, 5 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 3036

ÁGUILAS

ANUNCIO

Solicitado por don Juan Manuel Mulero Jordán, en nombre y representación de la empresa «Construcciones Playas de Águilas, S.L.» devolución de la fianza definitiva constituida para hacer frente a la ejecución de las obras de «Alcantarillado en el Polideportivo», incluida en Convenio de Colaboración INEM/Corporaciones Locales. Anualidad de 1989, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que consideren oportunas, por escrito, ante este Ayuntamiento.

Águilas, 26 de noviembre de 1990. El Alcalde.

Número 3032

MOLINA DE SEGURA**Bando de Alcaldía**

La degradación del Medio Ambiente constituye, sin duda, uno de los problemas capitales que los países más avanzados tienen planteados en esta última etapa del siglo XX.

El desarrollo tecnológico, la industrialización y el lógico proceso de urbanización de grandes áreas territoriales, son fenómenos que han llegado a amenazar en determinadas regiones la capacidad asimiladora y regeneradora de la Naturaleza, y que pueden abocar en una perturbación irreversible del equilibrio ecológico general.

Esta realidad no puede ser dejada de lado ni menospreciada por la Administración, quien por el contrario y por encima de cualquier interés partidista, debe defender los principios y valores de la Comunidad a la que sirve.

La Constitución española, «norma normarum», a través de su artículo 45, ya establece que:

«...todo ciudadano tiene derecho a un medio ambiente adecuado, así como la obligación y deber de vigilar por su conservación».

A pesar de la normativa en materia de protección del Medio Ambiente, regulada a través del Código Penal vigente, y demás legislación específica, no parece que ésta haya sido totalmente asumida por una minoría de ciudadanos, como en concreto ocurre con los ruidos, objeto y fin de este Bando, que con ello pretende ahondar en la sensibilidad ciudadana.

Tal y como recientemente diferentes estudiosos en temas medio-ambientales han concluido, el ruido es un factor tan negativo como otros tipos de contaminación, dado que en ciudades como Molina de Segura, las condiciones meteorológicas hacen que se disfrute de un clima más benigno, aumentando los efectos negativos del ruido procedentes del exterior.

Según estos técnicos, la contaminación acústica es considerada como un problema de salud pública, con efectos comprobados tan distintos como la alteración de la capacidad auditiva, la interferencia con la comunicación hablada, o la perturbación del sueño.

Constituye un principal foco de emisión derruidos, el derivado de los sistemas de locomoción y transporte, y sobre todo, el de las motocicletas, cuando sus condiciones técnicas no se ajustan, a las autorizadas.

El presente Bando, recordando y actualizando las disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad Vial y Código de Circulación, y en ejercicio de la potestad que le otorga el apartado segundo del mencionado artículo 45 de la Constitución, pretende corregir las alteraciones que se producen en las condiciones de habitabilidad y calidad de vida en general, sobre todo en lo relacionado con los ruidos, voluntariamente producidos o por negligencia, al no acatar las características técnicas que el vehículo ha de cumplir.

La actuación del Ayuntamiento en este sentido, viene amparada, además de por los artículos mencionados, por el artículo 25, f), de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, que no hace sino recoger el testigo cedido por la Ley de Contaminación Atmosférica de 22 de diciembre de 1972, que en su artículo 9, dispone que corresponde a los Ayuntamientos la promulgación de las correspondientes Ordenanzas y Bandos.

La actual Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, prescribe en su artículo 10.5 la prohibición de emitir perturbaciones electromagnéticas, ruidos, gases y otros contaminantes por encima de las limitaciones.

Esta Alcaldía, haciéndose eco del sentir ciudadano que aspira a la consecución de una vida digna y tranquila, y de conformidad con el artículo 21.1 de la citada Ley de Bases de Régimen Local,

DISPONE:

Primero. Todos los vehículos de motor y ciclomotores, que circulen por la vía pública, deberán estar dotados del correspondiente silenciador, debidamente homologado y en condiciones de eficacia.

Se prohíbe, por tanto, el llamado escape libre, y que los gases expulsados por sus motores, en lugar de atravesar un silenciador eficaz, salgan a través de uno incompleto, inadecuado o deteriorado, o bien de tubos resonadores, excediendo el nivel de decibelios permitido.

Segundo. Los vehículos cuyas emisiones sonoras sobrepasen los noventa decibelios (90 dB), además de la denuncia correspondiente, serán inmovilizados y trasladados a las dependencias de este Ayuntamiento.

Tercero. Todos los conductores de vehículos de motor o ciclomotores, están obligados a someterse a las pruebas de control de ruidos para las que sean requeridos por la Policía Local. En caso de negativa, el vehículo será inmediatamente inmovilizado y trasladado a las dependencias municipales.

Cuarto. El titular del vehículo inmovilizado podrá retirarlo de los depósitos municipales mediante un sistema de remolque o carga, o cualquier otro medio que posibilite llegar a un taller de reparación, sin poner el vehículo o ciclomotor en marcha en la vía pública.

Quinto. La corrección de las deficiencias se deberá acreditar en los diez días siguientes, mediante la presentación de factura, y sometimiento a nueva comprobación, que será llevada a cabo por la Policía Local.

Si la comprobación, le resulta favorable, recuperará la documentación del vehículo que previamente había quedado bajo la custodia de los servicios de Policía Local.

Molina de Segura, febrero de 1991.
El Alcalde.

Número 2911

LA UNIÓN

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día 3 de enero de 1991 y ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero de 1991, se adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente, previa subasta, la ejecución de las obras denominadas «Ordenación e Infraestructura de varias calles del casco de La Unión», incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1990, a la empresa Valentín Ferrer García, S.A., en el precio de 62.831.000 pesetas por consiguiente, se hace pública la expresada adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

La Unión, 12 de febrero de 1991.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 2701

ABARÁN

Por don Jesús Carrasco Carrillo, en representación de Espumas Abarán, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria de fabricación, transformación de espumas de poliuretanos, así como venta y explotación de la misma, con emplazamiento en paraje Barranco Molax «Cañada de Ríos», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 18 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2702

ABARÁN**ANUNCIO**

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno, de fecha 15 de febrero de 1991, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La adquisición, mediante concurso, de un vehículo todo terreno para la Policía Local, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones.

Tipo: 2.500.000 peetas, incluido I.V.A., además de la entrega a la casa suministradora del vehículo marca Opel Kadet, matrícula MU-2594-AC, cuya valoración no se encuentra incluida en los 2.500.000 pesetas. Dicha licitación será a la baja.

Fianzas: La provisional, 40.000 pesetas, la definitiva, la que entregue la casa suministradora como garantía del vehículo, que deberá ser como mínimo de un año.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El día hábil siguiente, a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría, de 9 a 13 horas.

Modelo de proposición: Conforme al que figura en el pliego de condiciones.

Abarán, 21 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2703

ALCANTARILLA**EDICTO**

Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en «U.A. 2c.1.IV», promovido por Inmobiliaria Infante, S.L.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1991, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por Inmobiliaria Infante, S.L., de la U.A. 2c.1.IV, situado en calle Carmen y Estación de Ferrocarril, sometiendo el expediente a información pública por plazo de quince días, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la Región, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento y artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/1980.

La documentación podrá ser examinada por los interesados en la oficina técnica municipal.

Alcantarilla, 6 de marzo de 1991. El Alcalde.

Número 2704

ALCANTARILLA**EDICTO**

Aprobación del Proyecto de Urbanización de la U.A. 3.6.III «Calle San Sebastián»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 3.6.III «Calle San Sebastián», lo que se somete a información pública por espacio de quince

días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá ser examinada por los interesados en la oficina técnica municipal.

Alcantarilla, 6 de marzo de 1991. El Alcalde.

Número 2705

ALCANTARILLA**EDICTO**

Aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la U.A. 2c.4.II «Avenida de Murcia»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1991, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Delimitación de la U.A. 2c.4.II «Avenida de Murcia».

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso puede interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 6 de marzo de 1991. El Alcalde.

Número 2721

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Miguel Hernández Martínez, licencia para la apertura de comercio al por menor de alimentos con carnes frescas, en calle Iglesia, número 18, Patiño (expediente 1.247/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de febrero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2595

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, han sido aprobadas las siguientes bases:

Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Monitor de Educación Física

Primera. La convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza de Monitor de Educación Física, en régimen laboral por tiempo indefinido.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Monitor de Educación Física.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa-Ayuntamiento, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—El Presidente de la Comisión de Personal.

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

—El Jefe del Servicio.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designado por la misma.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en redactar un tema determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en relación con algunos de los que figuran en el anexo de esta convocatoria. Tiempo máximo: 1 hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar un tema de cultura general, determinado por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio. Tiempo máximo: 1 hora.

Tercer ejercicio: Un supuesto práctico que determinará el Tribunal antes del comienzo del ejercicio.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Octava. Concurso de méritos.

1.—Por haber desempeñado puesto similar con contrato laboral o administrativo 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Por asistencia a cursos o cursillos en materia de informática, hasta un máximo de 2 puntos.

3.—Otros méritos que se consideren de interés para los aspirantes, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en las instancias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimera. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimosegunda. Recursos.

La convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ambas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Programa para el ejercicio

TEMAS

- 1.—La Constitución de 1978. Principios generales.
- 2.—Principios generales del Procedimiento Administrativo.
- 3.—Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.
- 4.—Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
- 5.—Los Presupuestos Locales.

Los Alcázares, 28 de febrero de 1991.
El Secretario, Diego Sánchez Gómez.
Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 2644

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en fecha 14-1-91 acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización «Los Romeros», 'Polígono de Ejecución 2, tramitado a instancia de Torresol, S.A.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 24 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2646

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Acordado por esta Corporación Municipal, en su sesión plenaria de fecha 14-1-91, la aprobación inicial del proyecto de «Modificación puntual de las Normas Subsidiarias» a instancia de don

Onofre Egea e Hijos, S.A., que tiene por objeto la modificación del trazado viario de parte del polígono R.5e, para adaptarlo al Plan Parcial aprobado en su día, se expone al público por plazo de un mes y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular éstos las alegaciones pertinentes.

Se señalan expresamente como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición las comprendidas en el paraje polígono R.5e, situado al final de la Avenida de Juan Carlos, de Las Torres de Cotillas, tal como se recoge en la documentación gráfica del expediente, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento que puede suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Esta suspensión, al no estar acordada la suspensión previa, tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha del anuncio de la aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación puntual de Normas.

Las Torres de Cotillas, 25 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2648

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Francisco López Carreño se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles (rama mecánica), con emplazamiento en calle D'Estoup, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 16 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2571

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones del Negociado de Ingresos Directos-Gestión Tributaria, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente edicto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a los siguientes sujetos pasivos, con expresión de número de contabilidad, período de pago y cuantía de la cuota tributaria correspondiente:

Número Cont.; período; nombre y apellidos; importe

401/90; Primero; M.ª Rita Laorden Sánchez; 71.700.

2.561/90; Segundo; M.ª Rita Laorden Sánchez; 71.700.

676/90; Primero; Francisco Camaches Pardo; 100.800.

2.859/90; Segundo; Francisco Camaches Pardo; 100.800.

2.688; Segundo; Luis Miguel Colomo Díaz; 50.131.

3.259/90; Segundo; Antonio Ramón García Martín; 16.397.

2.411/90; Segundo; José Muñoz Pérez; 107.654.

2.766/90; Segundo; Fuensanta Sánchez Luján; 24.595.

3.191/90; Segundo; Antonio Arróniz Gómez; 16.397.

3.611/90; Segundo; Luis Ant. Fábrega Requena; 53.837.

3.527/90; Segundo; Gofres Donalds, S.L.; 20.496.

2.483/90; Segundo; José Manzanares Sánchez; 26.914.

3.394/90; Segundo; José Sirvent Gisbert; 26.914.

Las cuotas indicadas podrán hacerse efectivas en la Tesorería Municipal en

el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación del presente edicto, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra las referidas resoluciones de liquidación podrán interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación de acuerdo con los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, 192.1 del Real Decreto Legislativo de 28 de abril de 1986 y 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; contra la que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 26 de febrero de 1991.—El Alcalde-Presidente.

Número 2575

Y E C L A**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1991, acordó aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de Mercados consistente en añadir al artículo X del mismo un segundo párrafo, con la redacción definitiva que se expresa, y con la inclusión en el Reglamento Municipal de Mercados de la Disposición Transitoria que se transcribe a continuación:

—Párrafo añadido al artículo X: «También se perderán automáticamente los derechos al puesto cuando éste permanezca cerrado durante doce semanas consecutivas o alternas dentro de cada año natural, salvo casos de fuerza mayor y previa autorización de la Comisión de gobierno. A tales efectos se considerará que el puesto permanece cerrado una semana, si no es abierto al público como mínimo durante el día semanal de mercado, durante el horario normal».

—Disposición transitoria: «No obstante lo expresado en el segundo párrafo del artículo X del presente Reglamento, los titulares de puestos en la fecha

de entrada en vigor del mismo, quedarán sometidos al siguiente régimen especial:

1.º Transcurrido el plazo señalado en el segundo párrafo del artículo X, en que el puesto hubiera permanecido cerrado, por los Servicios Técnicos Municipales (o peritos al servicio del Ayuntamiento), se levantará acta en la que se justipreciarán las instalaciones realizadas en el mismo por su titular, según su valor actual.

2.º Dicho justiprecio constituirá la indemnización que percibirá el titular del puesto, si el Excmo. Ayuntamiento lo adjudica a otro interesado y le será abonada, previo ingreso en las arcas municipales de dicha cantidad por el solicitante, en el indicado concepto».

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85.

Yecla a 5 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 2706

ALCANTARILLA**EDICTO**

Proyecto de modificación de delimitación poligonal en Sector Cabezo Verde I, promovido por Aparthogar

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de delimitación poligonal en Sector Cabezo Verde I, promovido por Aparthogar, sometiendo el expediente a información pública por plazo de quince días, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la Región, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 40, 41 y 118 de la Ley del Suelo.

La documentación podrá ser examinada por los interesados en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla a 6 de marzo de 1991.
El Alcalde.

Número 2591

LOS ALCÁZARES**A N U N C I O**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras «Urbanización de calles en Punta Calera, 2.ª fase», incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 1991.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta de las referidas obras, si bien la licitación se aplazará cuando lo resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Pliego de condiciones económico-administrativas

1. El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), contrata mediante subasta, la realización de las obras de «Urbanización de calles en Punta Calera, 2.ª fase», obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 1991.

Las obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por don Manuel Nicolás Rubio, considerándose aquél formando parte íntegra del Pliego de Condiciones específicas, siendo el tipo de licitación 37.224.474 pesetas, a la baja.

2. Podrán concurrir a la subasta:

Las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra disposición aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de alguna sociedad civil o mercantil, concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados previamente por el señor Secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberán ser presentados con la anticipación necesaria en las Oficinas municipales.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a la misma serán, en todo caso, indivisibles.

3. Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de tres meses, el cual habrá de contarse a partir del día siguiente a la notificación a aquél de la adjudicación definitiva.

4. Clasificación del contratista:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

5. El pago de la obra podrá efectuarse al adjudicatario por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras realizadas.

La obra certificada se valorará aplicando a los precios del presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate.

6. Realizadas las obras se procederá dentro del plazo señalado a la recepción provisional de las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar al cumplirse el plazo de doce meses, a contar de la recepción provisional.

7. El cuadro de los porcentajes unitarios de obra que descompongan en detalle los que integran el presupuesto del proyecto figurará unido a los documentos.

8. Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional consistente en el 3% del importe de la licitación, debiendo el que resulte adjudicatario definitivo prestar una garantía equivalente al 9% del importe de la adjudicación definitiva.

La garantía se atenderá al artículo 82 del Reglamento de Contratación Local.

9. La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que acompaña al presente pliego, y debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir

del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos que se acompañan a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas estén debidamente diligenciadas dándose fe de haber sido compulsadas con sus originales.

Una vez admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse varios por el mismo licitador, sin necesidad de acompañar en este caso resguardo de depósitos provisional.

10. El acto de la celebración de la subasta y apertura de plicas, será público, y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el salón de sesiones, y estará presidido por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya.

El acto de apertura de plicas se celebrará en la forma determinada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y terminado el mismo se procederá por la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta que haya resultado más baja entre las presentadas.

11. Si la primera subasta hubiere sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

12. Expirado el plazo de cinco días hábiles después del acto licitatorio la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva de la subasta.

Esta adjudicación se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo, para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la misma notificación de adjudicación, se citará al interesado para que comparezca el día y hora que se señale a formalizar el contrato.

13. Es de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios.

14. El interés recíproco que en caso de demora procederá abonar por cualquiera de las partes contratantes será del 4% a partir del retraso de dos meses en que debiera procederse a la entrega de la obra, en su totalidad o en parte, o efectuarse el pago de la misma.

15. El contrato se celebra a riesgo y ventura del adjudicatario. No obstante, será de aplicación la legislación sobre revisión de precios.

16. Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se establece que quedan incorporados al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

17. Los licitadores, en sus propuestas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita)..., de estado..., de profesión..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de... nombre de la empresa y poder que acredite la representación...), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra «Urbanización de calles en Punta Calera, 2.ª fase», anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de «Urbanización de calles en Punta Calera, 2.ª fase», con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Los Alcázares a 1 de marzo de 1991.
El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde.

Documentación

Los licitadores presentarán, simultáneamente, con el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Documento de clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda.

d) Licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el Secretario de la Corporación.

h) Cuando concurra una sociedad mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

Número 2589

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas 1990

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local han sido informadas las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio 1990:

* Cuentas de Recaudación.

* Cuentas trimestrales, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (Tesorería).

* Liquidación del Presupuesto.

* Cuenta General del Presupuesto.

* Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y

* Cuenta de Administración del Patrimonio.

Lo que se somete a información pública durante quince días. En este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Los Alcázares a 1 de marzo de 1991.
El Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Número 2590

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Estudio de Detalle de solar en Avda. Los Narejos (Los Alcázares)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, correspondiente al día 28 de febrero de 1991, el Estudio de Detalle de solar en Avda. Los Narejos, Los Alcázares, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles.

Se señalan como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición las comprendidas en el referido Estudio. La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva.

Los Alcázares a 1 de marzo de 1991.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 2592

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, han sido aprobadas las siguientes bases:

Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Coordinador de tiempo libre

Primera. La convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza de Coordinador de tiempo libre, en régimen laboral por tiempo indefinido.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa-Ayuntamiento, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—El Presidente de la Comisión de Personal.

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

—El Jefe del Servicio.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designado por la misma.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en redactar un tema determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en relación con algunos de los que figuran en el anexo de esta convocatoria. Tiempo máximo: 1 hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar un tema de cultura general, determinado por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio. Tiempo máximo: 1 hora.

Tercer ejercicio: Supuesto práctico que determinará el Tribunal antes del comienzo del ejercicio.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Octava. Concurso de méritos.

1.—Por haber desempeñado puesto similar con contrato laboral o administrativo 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Por asistencia a cursos o cursillos en materia de informática, hasta un máximo de 2 puntos.

3.—Otros méritos que se consideren de interés para los aspirantes, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en las instancias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimosegunda. Recursos.

La convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ambas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Programa para el ejercicio

TEMAS

1.—La Constitución de 1978. Principios generales.

2.—Principios generales del Procedimiento Administrativo.

3.—Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

4.—Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

5.—Los Presupuestos Locales.

Los Alcázares, 28 de febrero de 1991. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

—
Número 2636

M U L A

A N U N C I O

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 12 de noviembre de 1990

Provincia: Murcia.
Corporación: Mula.
Número código territorial: 301/0.

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: seis. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: Cabo Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 2. Denominación: Guardia.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Personal Oficinas. Número de vacantes: 2. Denominación: Operario.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Archivero Bibliotecario.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Personal laboral fijo:

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Operario de Mantenimiento. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Operario de Cementerio. Número de vacantes: 1.

Mula, 8 de enero de 1991.—El Alcalde-Presidente.

—
Número 2639

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado don José Luis López Pérez, licencia para la apertura de manipulado de productos hortofrutícolas (expediente 151/91), en calle Mayor, número 188, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de febrero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—
Número 2641

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado don Francisco José Belmonte Pérez, licencia para la apertura de cafetería (expediente 1.771/90), en El Cruce de El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de noviembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2593

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, han sido aprobadas las siguientes bases:

Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliares-operadores de Informática

Primera. La convocatoria tiene por objeto la provisión de tres plazas de Auxiliares-informática, en régimen laboral por tiempo indefinido.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa-Ayuntamiento, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—El Presidente de la Comisión de Personal.

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

—El Jefe del Servicio.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designado por la misma.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en redactar un tema determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en relación con algunos de los que figuran en el anexo de esta convocatoria. Tiempo máximo: 1 hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar un tema de cultura general, determinado por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio. Tiempo máximo: 1 hora.

Tercer ejercicio: Manejo de máquinas de Registro de datos para la entrada en un Ordenador.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Octava. Concurso de méritos.

1.—Por haber desempeñado puesto similar con contrato laboral o administrativo 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Por asistencia a cursos o cursillos en materia de informática, hasta un máximo de 2 puntos.

3.—Otros méritos que se consideren de interés para los aspirantes, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en las instancias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimosegunda. Recursos.

La convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ambas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Programa para el ejercicio

TEMAS

- 1.—La Constitución de 1978. Principios generales.
- 2.—Principios generales del Procedimiento Administrativo.
- 3.—Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.
- 4.—Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
- 5.—Los Presupuestos Locales.

Los Alcázares, 28 de febrero de 1991.
El Secretario, Diego Sánchez Gómez.
Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 2594

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, han sido aprobadas las siguientes bases:

Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Animador Socio-cultural

Primera. La convocatoria tiene por objeto la provisión de una plaza de Animador Socio-cultural, en régimen laboral por tiempo indefinido.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa-Ayuntamiento, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

—El Presidente de la Comisión de Personal.

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

—El Jefe del Servicio.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designado por la misma.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en redactar un tema determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en relación con algunos de los que figuran en el anexo de esta convocatoria. Tiempo máximo: 1 hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar un tema de cultura general, determinado por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio. Tiempo máximo: 1 hora.

Tercer ejercicio: Supuesto práctico que determinará el Tribunal antes del comienzo del ejercicio.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Octava. Concurso de méritos.

1.—Por haber desempeñado puesto similar con contrato laboral o administrativo 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Por asistencia a cursos o cursillos en materia de informática, hasta un máximo de 2 puntos.

3.—Otros méritos que se consideren de interés para los aspirantes, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sufriendo las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en las instancias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar úni-

camente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimosegunda. Recursos.

La convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ambas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Programa para el ejercicio

TEMAS

- 1.—La Constitución de 1978. Principios generales.
- 2.—Principios generales del Procedimiento Administrativo.
- 3.—Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.
- 4.—Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
- 5.—Los Presupuestos Locales.

Los Alcázares, 28 de febrero de 1991. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 2645

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 14-1-91, acordó la aprobación definitiva de la delimitación de los Polígonos de Actuación 1 y 2 del Plan Parcial de «Los Romeros».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1, d) del R.G.U.

Las Torres de Cotillas, 24 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2600

C I E Z A

Recaudación municipal

Don José García Marín, Recaudador de impuestos de este Excmo. Ayuntamiento,

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza figuran los que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importe que se relacionan.

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Año	Principal
22-B	Aguado García, Purificación	Cont. rústica	1988	2.575
22-B	la misma	Cont. rústica	1989	3.725
22-B	la misma	S.S. agraria	1989	4.340
22	la misma	I.B.I. rústica	1990	3.819
50	Álvarez-Miranda, Alv. Elena	I.B.I. rústica	1990	3.292
50-A	la misma	S.S. agraria	1990	11.573
52	Amorós González, Manuel Ot.	I.B.I. rústica	1990	6.487
135	Baldrichdato, Antonia Hm.	I.B.I. rústica	1990	4.177
148	Balsalobre Balsalobre, Asc.	I.B.I. rústica	1990	19.776
148-B	el mismo	S.S. agraria	1990	29.990
221-C	Brotons María Hijos	Cont. rústica	1989	3.240
221-C	los mismos	S.S. agraria	1989	3.728
221	los mismos	I.B.I. rústica	1990	3.320
221-C	los mismos	S.S. agraria	1990	3.728
251	Buitrago Marín, Remedios	I.B.I. rústica	1990	18.659
251-D	la misma	S.S. agraria	1990	25.594
300-J	Camacho Marín, Juan	Cont. rústica	1988	17.482
300-J	el mismo	Cont. urbana	1989	25.287
300	el mismo	I.B.I. rústica	1990	25.921
516	Ferrer Massa, Antonio	I.B.I. rústica	1990	15.848
516-C	el mismo	S.S. agraria	1990	25.817
640-V	Giménez Buitrago, Carmen	Cont. rústica	1988	3.058
640-V	la misma	Cont. rústica	1989	4.424
640-V	la misma	S.S. agraria	1989	10.460
640	la misma	I.B.I. rústica	1990	4.534
640-V	la misma	S.S. agraria	1990	10.405
645	Giménez Moreno, José María	I.B.I. rústica	1990	2.823
645-D	el mismo	S.S. agraria	1990	2.448
576-E	González Templado, Concep., otro	Cont. rústica	1986	2.083
576-E	los mismos	Cont. rústica	1987	2.083
656-M	los mismos	Cont. rústica	1988	1.914
656-M	los mismos	Cont. rústica	1989	2.769
656	los mismos	I.B.I. rústica	1990	2.838
660	González Castellanos, Águeda, Hm.	I.B.I. rústica	1990	11.120
660-X	los mismos	S.S. agraria	1990	28.599
813-C	Guillén Aguilar, Ginés	Cont. rústica	1989	2.168
813-C	el mismo	S.S. agraria	1989	2.003
813	el mismo	I.B.I. rústica	1990	2.223
813-C	el mismo	S.S. agraria	1990	1.947
822-J	Guirao Hermanos, S.A.	Cont. rústica	1989	2.736
822	los mismos	I.B.I. rústica	1990	2.804
827-X	Guirao Ortega, Francisco	Cont. rústica	1989	6.305
827-X	el mismo	S.S. agraria	1989	10.405
827	el mismo	I.B.I. rústica	1990	6.462
827-X	el mismo	S.S. agraria	1990	10.405
819-Y	Jaén Fernández, Esperanza	Cont. rústica	1987	1.821
992-U	Laveda Laveda, Emilio	Cont. rústica	1989	8.704
992-U	el mismo	S.S. agraria	1989	7.957
992	el mismo	I.B.I. rústica	1990	8.923
992-U	el mismo	S.S. agraria	1990	7.901

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Año	Principal
997	López Balsalobre, José	I.B.I. rústica	1990	3.796
997-C	el mismo	S.S. agraria	1990	17.916
1178-X	Lucas Salmerón, Manuel	Cont. rústica	1989	3.235
1178-X	el mismo	S.S. agraria	1989	6.510
1178	el mismo	I.B.I. rústica	1990	3.316
1178-X	el mismo	S.S. agraria	1990	6.454
1205	M. Blázquez Buitrago, Diego	I.B.I. rústica	1990	21.399
1205-V	el mismo	S.S. agraria	1990	62.595
1206	M. Blázquez Buitrago, Dolores	I.B.I. rústica	1990	19.746
1206-W	la misma	S.S. agraria	1990	32.772
1211-C	M. Ordóñez Camacho, Pedr., Hm.	Cont. rústica	1989	81.962
1211-C	los mismos	S.S. agraria	1989	85.018
1211	los mismos	I.B.I. rústica	1990	84.018
1211-C	los mismos	S.S. agraria	1990	85.018
1247	Marín Buitrago, Dolores	I.B.I. rústica	1990	3.059
1247-C	la misma	S.S. agraria	1990	3.227
1255-P	Marín Camacho, Caridad, Hm.	Cont. rústica	1989	7.754
1255-P	los mismos	S.S. agraria	1989	26.318
1255	los mismos	I.B.I. rústica	1990	7.948
1255-P	los mismos	S.S. agraria	1990	26.373
1307-B	Marín Lorenzo, Clara	Cont. rústica	1989	23.068
1307	la misma	I.B.I. rústica	1990	23.646
1307-B	la misma	S.S. agraria	1990	86.465
1345-Y	Marín Martínez, Josefa	Cont. rústica	1989	2.105
1345-Y	la misma	S.S. agraria	1989	8.290
1345	la misma	I.B.I. rústica	1990	2.157
1345-Y	la misma	S.S. agraria	1990	8.290
1355-O	Marín Martínez, Sinfiriano, Hr.	Cont. rústica	1989	29.748
1355-O	los mismos	S.S. agraria	1989	65.210
1355	los mismos	I.B.I. rústica	1990	30.492
1355-O	los mismos	S.S. agraria	1990	65.154
1409	Marín-Blázquez Buitrago, R.	I.B.I. rústica	1990	4.081
1409-E	el mismo	S.S. agraria	1990	12.018
1227-O	Marín B-Castro, Manuel	S.S. agraria	1990	4.507
1415-Y	Marín-Ordóñez Templado, Ca.	Cont. rústica	1989	4.232
1415-Y	el mismo	S.S. agraria	1989	4.117
1415	el mismo	I.B.I. rústica	1990	4.338
1415-Y	el mismo	S.S. agraria	1990	4.117
1417	Marín-Ordóñez Templado, El.	I.B.I. rústica	1990	32.770
1417-K	la misma	S.S. agraria	1990	31.659
1441-F	Martínez Camacho, Antonio	Cont. rústica	1989	4.187
1441-F	el mismo	S.S. agraria	1989	7.511
1441	el mismo	I.B.I. rústica	1990	4.292
1441-F	el mismo	S.S. agraria	1990	7.456
1522-X	Martínez Marín, Pilar	Cont. rústica	1989	2.459
152-X	la misma	S.S. agraria	1989	2.337
1522	la misma	I.B.I. rústica	1990	2.521
1522-X	la misma	S.S. agraria	1990	2.337
1557	Martínez Pérez, Carmen	I.B.I. rústica	1990	3.624
1557-U	la misma	S.S. agraria	1990	17.694
1393	Martínez Pérez, Manuela	Cont. rústica	1987	1.371
1560-V	la misma	Cont. rústica	1988	1.583
1560-V	la misma	Cont. rústica	1989	2.288
1560	la misma	I.B.I. rústica	1990	2.345
1560-V	la misma	S.S. agraria	1990	2.448
1504-A	Molina Moreno, Isidro	Cont. rústica	1987	2.234
1680-P	el mismo	Cont. rústica	1988	2.580
1680-P	el mismo	Cont. rústica	1989	3.733
1680	el mismo	I.B.I. rústica	1990	3.824
1731	Morcillo Castillo, José	I.B.I. rústica	1990	2.748

Referencia	Nombre o razón social	Concepto	Año	Principal
1731-A	el mismo	S.S. rústica	1990	2.893
2818-A	Morcillo Marín, José	Cont. rústica	1989	3.340
2818-A	el mismo	S.S. agraria	1989	3.672
2818	el mismo	I.B.I. rústica	1990	3.423
2818-A	el mismo	S.S. agraria	1990	3.617
1805	Moreno Molina, Antonio	I.B.I. rústica	1990	2.892
1805-E	el mismo	S.S. agraria	1990	7.122
2039-J	Pérez Marín, Piedad	Cont. rústica	1989	2.226
2039-J	la misma	S.S. agraria	1989	7.957
2039	la misma	I.B.I. rústica	1990	2.281
2039-J	la misma	S.S. agraria	1990	7.901
2048-O	Pérez Marín, Ana	Cont. rústica	1989	14.891
2048-O	la misma	S.S. agraria	1989	16.469
2048	la misma	I.B.I. rústica	1990	15.265
2048-O	la misma	S.S. agraria	1990	16.469
2065	Pérez Vázquez, Jesús	I.B.I. rústica	1990	8.823
2065-G	Pérez Vázquez, Jesús	S.S. agraria	1990	26.818
2077	Piñera Fernández, María Josefa	I.B.I. rústica	1990	27.760
2077-O	la misma	S.S. agraria	1990	30.713
2125	Porrás Buitrago, Juana	I.B.I. rústica	1990	8.652
2125-V	la misma	S.S. agraria	1990	10.015
2151	Ramos Martínez, Manuel	I.B.I. rústica	1990	39.357
2151-S	el mismo	S.S. agraria	1989	41.841
2258-D	Ruiz Gómez, Jesús	Cont. rústica	1989	10.052
2258-D	el mismo	S.S. agraria	1989	9.848
2258	el mismo	I.B.I. rústica	1990	10.304
2258-D	el mismo	S.S. agraria	1990	9.848
1999-M	Ruiz Marín, Bartolomé	Cont. rústica	1987	11.724
2263-G	el mismo	Cont. rústica	1988	13.537
2263-G	el mismo	Cont. rústica	1989	19.582
2263-G	el mismo	S.S. agraria	1989	24.760
2263	el mismo	I.B.I. rústica	1990	20.073
2263-G	el mismo	S.S. agraria	1990	24.760
2518	Talón Marín, Francisco	I.B.I. rústica	1990	6.206
2519	Talón Yarza, Josefa	I.B.I. rústica	1990	2.120

En dichas relaciones dictó el señor Tesorero la siguiente:

Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, excepto el apartado d), y el artículo 108 de la Ley Reguladora de Régimen Local, en relación con la disposición transitoria décima de la misma y en concordancia con el artículo 192-1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril del texto refundido, contra esta liquidación podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Tesorero durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 1.607/87, se notifica a los deudores por el presente concediéndole el plazo para satisfacer dichos débitos en la forma siguiente:

a) Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previéndoles que de no efectuar sus débitos dentro de los plazos indicados, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del citado Reglamento.

Conforme al artículo 99 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, y designe persona que en esta localidad les represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Cieza, 22 de febrero de 1991.—El Recaudador.

Número 2799

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente número dos, de Transferencia de Crédito por Concesión de Crédito Extraordinario en el Presupuesto Único de 1991, se hace público el resumen por Capítulos, que es el siguiente:

Altas en ingresos:

Capítulo VII, transferencias de capital, 21.910.282.

Capítulo IX, pasivos financieros, 27.891.884.

Altas en gastos:

Capítulo VI, inversiones reales, 49.802.166.

Resumen:

Altas en ingresos, 49.802.166.

Altas en gastos, 49.802.166.

Nivelado.

Molina de Segura, 11 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 2800

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente número uno, de Transferencia de Crédito por Suplemento y Habilitación en el Presupuesto Único para 1991, se hace público el resumen por Capítulos, que es el siguiente:

Altas en ingresos:

Capítulo VII, transferencias de capital, 7.397.381.

Altas en gastos:

Capítulo VI, inversiones, 9.730.378.

Bajas en gastos:

Capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, 2.332.997.

Resumen:

Altas en ingresos, 7.397.381.

Altas en gastos, 9.730.378.

Bajas en gastos, 2.332.997.

Nivelado.

Molina de Segura, 11 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 2801

ALGUAZAS

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Alguazas correspondiente al ejercicio 1990.

Alguazas, 8 de marzo de 1991.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 2859

M U L A

E D I C T O

Por don Diego Nicolás Monserrat se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación panificadora en la calle Tío Lucas, número 17, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 18 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2860

CEHEGÍN

E D I C T O

Por don Juan Francisco Martínez López se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de «Cerámica artesanal», con emplazamiento en carretera de Caravaca a Murcia, kilómetro 8, margen derecha, término de Cehégín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehégín, 16 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2861

CEHEGÍN

E D I C T O

Por don Manuel Ruiz Pérez se ha solicitado licencia para «Sala de incubación y nacimiento de patos», con emplazamiento en calle Calasparra, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehégín, 9 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2862

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Isidro García López, en representación de Hijos de Isidro García, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y fun-

cionamiento de una actividad de aserrado de madera, con emplazamiento en paraje Los Partidores, s/n (huerta), de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 25 de enero de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 2863

CEHEGÍN

EDICTO

Por don Juan Martínez López, en representación de Ganados Tara, se ha solicitado licencia municipal para fábrica molino de pienso, con emplazamiento en El Ribazo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 9 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2865

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Teresa Tovar Carcelén, doña Ana María Carmen Molina Guerrero y doña Concepción Martínez Fernández, C.B., licencia para la apertura de confección de ropa en serie (expediente 214/90), en calle Miguel Hernández, número 11, Puente Tocinos, se abre información pública para que,

en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de febrero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2871

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Chen Changov, licencia para instalación de restaurante, en calle Doctor Calandre, número 18, Cartagena (expediente número 859/90), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 2869

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Patricio Gil Lajarín, licencia para la apertura de bar (expediente 1.486/90) en calle Mula, número 49, Javalí Nuevo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2870

CIEZA

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras que más adelante se indican, y solicitadas por la empresa contratista, Programas y Desarrollos, S.A. (Proydesa), la devolución de las correspondientes fian-

zas constituidas en garantía de la ejecución de cada una de ellas, cuyos importes también se indican más adelante, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Obra; importe fianza.

«Alumbrado público calle Cartagena y viviendas sociales»; 54.000 pesetas.

«Alumbrado público en varias avenidas, III fase»; 99.000 pesetas.

«Renovación de línea subterráneo en calle Gran Vía»; 45.000.

Cieza, 22 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2903

CEUTÍ

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno la contratación por el sistema de concurso el arrendamiento del bar del polideportivo se hace público un resumen del pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento del bar del polideportivo.

Plazo: Seis años.

Tipo de licitación: 600.000 pesetas anuales.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en donde estará para ser examinado el pliego de condiciones durante veinte días hábiles siguientes a aquel que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas: A las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposiciones previsto en el pliego de condiciones.

Ceuti, 13 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 2741

MURCIA

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se sigue expediente individual de apremio contra el deudor a la Hacienda Municipal don Tomás López López por los conceptos de Licencia Fiscal, Multas de la Policía Municipal, Circulación y Radicación, y por un importe total de 209.666 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, y en cuyo procedimiento se ha responsabilizado a su cónyuge doña Maravillas Salas Rubio, y ante la existencia de acreedores hipotecarios y ejecutivos del mismo a quienes no se han podido notificar la incoación de dicho expediente administrativo de apremio en la forma que previene el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, se ha dictado en dicho expediente la siguiente

Providencia. No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación a don Juan Peral Sánchez, con último domicilio conocido en Ambrosio Salazar, 4, Murcia, en su calidad de acreedor ejecutivo del deudor de este procedimiento, según determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero actual, se le requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la oficina recaudatoria para que, conforme determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, se persone en el plazo de ocho días hábiles inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en la oficina recaudatoria, sita en la calle Vinadel, número once, de Murcia, a darse por notificado, haciendo constar la situación actual de su crédito, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se le tendrá por notificado y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca.

Recursos. De reposición en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo,

ante el Ilmo. señor Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crean de interés a su derecho.

Murcia, 21 de febrero de 1991.—El Recaudador.

Número 2774

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don Alejandro Ros Martínez, en representación de «Adoros, S.L.», se ha solicitado licencia para la actividad de café-bar con música, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle Bolarrín, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 29 de noviembre de 1990. El Alcalde.

Número 2775

ÁGUILAS**ANUNCIO**

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1990, aprobó los siguientes Proyectos Técnicos redactados por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Félix Romojaro Sánchez, los cuales se hayan incluidos en el Plan de Cooperación Local de 1991:

—«Urbanización de la carretera de Lorca y colectores de aguas pluviales en Águilas», por importe de 22.916.641 pesetas.

—«Urbanización de la Casica Verde y otras», por un importe de 23.670.106 pesetas.

—«Servicios y pavimentaciones en calle Candelaria y otras», por importe de 22.746.508 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente anuncio, puedan los interesados examinar, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, los citados proyectos y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Águilas, 8 de noviembre de 1990. El Alcalde.

Número 2780

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por «Martínez y Lardín, C.B.» se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de la actividad de taller de carpintería metálica, aperos agrícolas y bienes de equipo para la ganadería, con emplazamiento en carretera MU-602, punto kilométrico 24,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de febrero de 1991.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 2782

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Francisco Hernández Madrid, en representación de garaje Herma, licencia para instalación garaje público, en calle Salitre, 1 (expediente 847/90), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 2776

CARTAGENA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión plenaria de esta Excm. Corporación del día 31 de enero de 1991, se aprobó la ordenación de Contribuciones Especiales en los siguientes expedientes:

Remodelación del Paseo Central de la Alameda de San Antón: Presupuesto de la obra: 53.426.888 pesetas. Se fija como porcentaje el 20%. Cantidad a repercutir por Contribuciones Especiales: 10.685.378 pesetas. Coste soportado por el Ayuntamiento: 42.741.510 pesetas. Como módulo de reparto se aplica, los metros lineales de fachada.

Mejora de pavimentación de red de agua en El Algar, II fase: Presupuesto de la obra: 158.212.320 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma: 52.737.404 pesetas. Se fija como porcentaje el 50%. Cantidad a repercutir por Contribuciones Especiales: 52.737.458 pesetas. Coste soportado por el Ayuntamiento: 52.737.458 pesetas. Como módulo de reparto se aplica, los metros lineales de fachada.

Alcantarillado en El Algar, La Loma y Los Urrutias, IV fase: Presupuesto de la obra: 66.479.075 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma: 17.531.125 pesetas. Se fija como porcentaje el 50%. Cantidad a repercutir por Contribuciones Especiales: 29.368.770 pesetas. Coste soportado por el Ayuntamiento: 19.579.180 pesetas. Como módulo de reparto se aplica, los metros lineales de fachada.

Los datos complementarios de los expedientes, incluido relación de sujetos pasivos especialmente beneficiados por las obras, con sus cuotas, figuran en la Intervención General, Sección de Hacienda, Negociado de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, durante este plazo los propietarios o titulares afectados, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 37 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cartagena, 8 de febrero de 1991.—El Alcalde.—P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, José Miguel Hernández Gómez.

Número 2779

CARTAGENA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 31 de enero de 1991, se acuerda la imposición de Contribuciones Especiales por las siguientes obras:

Urbanización en varias calles de Los Barreros: Presupuesto: 2.998.173 pesetas. Porcentaje de imposición: 10%. Cantidad a repercutir por Contribuciones Especiales: 299.817 pesetas.

Pavimentación en varias calles del Estrecho de San Ginés: Presupuesto: 3.706.430 pesetas. Porcentaje de imposición: 10%. Cantidad a repercutir por Contribuciones Especiales: 370.643 pesetas.

Pavimentación y cruce de Rambla en calle Subida a La Mina en barrio de La Concepción: Presupuesto: 3.296.497 pesetas. Porcentaje de imposición: 10%. Cantidad a repercutir por Contribuciones Especiales: 329.650 pesetas.

Y la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales en el expediente de «Ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios». Presupuesto global: 58.800.000 pesetas. Cantidad a repercutir por Contribuciones Especiales: 52.920.000 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento: 5.800.000 pesetas. Se fija como porcentaje el 90%.

El establecimiento y exigencia de este tributo, se legitima por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas por las indicadas obras.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo los expedientes pueden ser examinados en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Transcurrido el indicado plazo sin reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional.

Cartagena, 8 de febrero de 1991.—El Alcalde.—P.D. el Concejal Delegado de Hacienda, José Miguel Hernández Gómez.

Número 2786

MURCIA

E D I C T O

Advertido error en las bases de la convocatoria de oposición para proveer tres plazas de técnico de Administración General, publicadas con el número 512, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25 de fecha 31 de enero de 1991; se rectifica en lo siguiente:

En la base quinta, apartado B, «Ejercicios de la oposición», «Segundo ejercicio», párrafo primero, donde dice: «De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: uno de Derecho Político y Constitucional, uno de Derecho Administrativo, uno de Economía Política, uno de Derecho Financiero, uno de Derecho Administrativo Local, parte general, y uno de Derecho Administrativo Local, parte específica», debe decir: «De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: uno de Derecho Político y Constitucional, uno de Derecho Administrativo, uno de Derecho Civil, uno de Derecho Financiero, uno de Derecho Administrativo Local, parte general, y uno de Derecho Administrativo Local, parte específica».

Número 2785

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Antonio Tomás Soriano Balibrea, licencia para la apertura de carnicería-salchichería (expediente 1.100/90), en calle Pintor Pedro Flores, número 22, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de septiembre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2973

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Solicitado por la empresa «Autorrecambios Méndez, S.L.», Concesionario Oficial Citroën, la devolución de la fianza definitiva constituida como adjudicataria del contrato de compraventa de un vehículo marca Citroën, modelo BX-19-D, matrícula MU-2578-AK, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones, por escrito, que consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Águilas, 22 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2974

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Solicitado por don Salvador Montalbán Rodríguez, en representación de «Muebles Montalbán», la devolución de

la fianza constituida con relación al arrendamiento del mobiliario para equipamiento de la Casa de Oficios de Águilas, durante el plazo de quince días hábiles, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por la citada devolución, podrán presentar reclamaciones y observaciones que consideren oportunas, ante este Ayuntamiento y por escrito.

Águilas, 28 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2975

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Solicitado por la empresa «Construcciones Playas de Águilas, S.L.» la devolución de la fianza definitiva constituida como adjudicataria de las obras «Pavimentación de aceras barrio Colón y otras», incluida en Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo. Anualidad 1989, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan es-

tar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones, por escrito, que consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Águilas, 23 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2978

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo solicitado la empresa «Especialidades Eléctricas, S.A.», la devolución del aval número 1.506.006, depositado en concepto de devolución de la fianza definitiva por las obras de «Fuente Luminosa» en Plaza de España.

A los efectos reglamentarios se hace público durante el plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el que se podrán presentar, por escrito, reclamaciones y observaciones a la citada solicitud.

Águilas, 26 de noviembre de 1990. El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 3026

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA**ANUNCIO**

Para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes se comunica que la Junta General Ordinaria de esta Entidad, anunciada en principio para el día 21 de marzo del presente año, se aplaza al viernes día 5 de abril próximo, a las 19 horas en primera convocatoria, y 19,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Institución Ferial de Torre Pacheco (IFEPA), sito en carretera de Pozo Estrecho, s/n, de Torre Pacheco, manteniéndose el mismo orden del día ya anunciado.

Cartagena, 14 de marzo de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Bolea Barrancos.

Número 3046

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE ABAJO Y SAHUES (ABANILLA)**ANUNCIO**

Por la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues, han sido confectionadas las nuevas Ordenanzas de la mencionada Comunidad a fin de adecuarlas a la nueva Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto.

Las mencionadas Ordenanzas se encuentran expuestas al público en las oficinas de la Comunidad, sitas en las antiguas escuelas de la pedanía de Mahoya, por un período de treinta días a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que to-

dos los interesados lo puedan examinar y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Abanilla, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Antonio Ramírez Riquelme.

Número 3038

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA**Rectificación de anuncio**

Habiéndose producido error en la fijación de la fecha señalada para celebración de elecciones que figura en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 57, de 9 de marzo de 1991, se rectifica en el sentido de que tal fecha será la de 6 de mayo de 1991.

Cartagena, 12 de marzo de 1991.—El Secretario.